



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

12 de junio de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 813/2024 que determina la cesantía del agente de planta temporaria, Sr. Luciano Emanuel Querequeta, Legajo 2722 medida que es dictada en razón del abandono de su servicio sin aparente causa justificada, y

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Recursos Humanos en el cual se destaca que el agente dejado cesante ha presentado los respectivos certificados que justifican su inasistencia, solicitando sea revisada su situación,

Que esta Dirección dictamina que en razón de no existir antecedentes sobre conductas impropias del agente en su legajo personal podría accederse a dictar la continuidad de su relación contractual en razón que resulta necesario contar con sus servicios en el área en la cual desarrollaba su labor,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto, atento los fundamentos expuestos, la determinación adoptada por Decreto Municipal 813/24 por el cual se disponía la cesantía del agente municipal LUCIANO EMANUEL QUEREQUETA, legajo 2722.

ARTÍCULO 2º.- Por Dirección de Recursos Humanos procédase a dar continuidad a la designación del nombrado como Personal Mensualizado de Planta Temporal a través de Decreto Nro. 485/24 y cuya vigencia había sido fijada desde el 1 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 840

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte